

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL SUBJEFE OPERATIVO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL RESPETO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y LOS DERECHOS HUMANOS EN ACCIONES OPERATIVAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MORELOS**

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.

**Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**

**Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-937 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 89397 suscrito por el general de brigada diplomado de estado mayor Edgar Luis Villegas Meléndez, subjefe operativo del estado mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a que prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, en acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en el estado de Morelos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Lomas de Sotelo, DF, a 10 de noviembre de 2010.

**Maestro Julián Hernández Santillán**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**

**Secretaría de Gobernación**

Señor Subsecretario

Con fundamento en el artículo 27/o. fracc. XIV de la L.O.A.P.F. y en relación con el oficio número SEL/UEL/311/3381/10 de 13 de octubre de 2010, emitido por la Unidad de Enlace Legislativo de esa dependencia, hago referencia al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual

- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que instruya a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Marina, para que en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en el estado de Morelos, prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.
- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Morelos, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de esa entidad, para que en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en ese estado, prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

Agradeceré a usted que en el ámbito de su competencia, se haga del conocimiento de la referida Cámara de Diputados.

– Respecto al primer asunto

- Que las acciones citadas ya han sido atendidas y debidamente cumplimentadas por esta Secretaría, con las diversas acciones derivadas del “Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario SDN” de aplicación permanente en todo el país.
- El propósito de dicho programa es desarrollar actividades para dar cumplimiento a la Estrategia 6.2 del “Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007- 2012” por lo que respecta a promover y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en el personal militar, inculcando el estricto apego al marco jurídico vigente, a través de los Sistemas Educativo Militar y de Adiestramiento Militar, consolidando la eficiencia de la actuación del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos en las operaciones.
- Además de lo anterior, se ha reiterado al comandante de la 24a. zona militar (Cuernavaca, Morelos) que en el desarrollo de las operaciones que realice en apoyo a las autoridades de seguridad pública y por solicitud de éstas, el personal militar jurisdiccional a dicho mando territorial deberá continuar conduciéndose con apego al respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

– Con relación al segundo asunto

En cuanto a las funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Morelos, esta Secretaría de estado no es competente para intervenir o tomar acción alguna en dicho asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.  
General de brigada D.E.M. Edgar Luis Villegas  
Meléndez (rúbrica)  
Subjefe operativo estado mayor Defensa Nacional

(Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.)